

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON B. A.
=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A Nro. 1896.

Artículo 1ro. Ampliase el Calculo de Recursos vigentes en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) con fondos provenientes del subsidio otorgado por el superior Gobierno de la Pcia. de Bs.As., creandose el siguiente rubro que sera incorporado al mismo:

1-2-3-02-7- Gobierno Pcia. de Bs.As.
Aportes no reintegrables \$150.000,00

Artículo 2do. Ampliase por el mismo monto el Presupuesto de Gastos vigente creandose la siguiente partida:

JURISDICCION 2 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL
PROGRAMA 5 - ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR
1-1-2-14-3- GASTOS GENERALES VARIOS
RESOLUCION NRO. 696 \$ 50.000,00
RESOLUCION NRO. 544 \$ 100.000,00

Artículo 3ro: De forma.

DADO A APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON Bs. As., EN SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante